



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004998-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a distintas cuestiones relacionadas con la concentración parcelaria de Santovenia de Valdoncina y Valverde de la Virgen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 21 de diciembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004713, PE/004714, PE/004855 a PE/004868, PE/004968 a PE/004977, PE/004979 a PE/004988, PE/004990, PE/004992 a PE/005000, PE/005008, PE/005010, PE/005011, PE/005013 a PE/005029, PE/005032 a PE/005035, PE/005037, PE/005038 y PE/005040, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004998 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto relativa a la concentración parcelaria de Santovenia de la Valdoncina y Valverde de la Virgen (León).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, dentro de las competencias que tiene atribuidas de conformidad con el marco legal vigente, está desarrollando en la actualidad las actuaciones en materia de infraestructuras agrarias correspondientes al marco de actuación del PDR de Castilla y León 2014-2020.

Es voluntad de esta Consejería que las actuaciones en materia de infraestructuras agrarias respondan a una planificación basada en criterios claros, transparentes y reproducibles, de modo que se garantice el empleo óptimo de los fondos públicos y que se asegure la máxima eficiencia y eficacia en beneficio de los ciudadanos de nuestra región. Por ello las actuaciones inversoras de la Consejería se desarrollarán atendiendo a los objetivos de competitividad y desarrollo rural integrado, habiendo sido sometidas todas ellas a criterios objetivos de valoración, y por lo tanto ordenadas y priorizadas.



Los factores y situaciones a tener en cuenta a la hora de priorizar las actuaciones en concentración parcelaria son:

- Criterios vinculados a procesos de mejora, modernización y/o transformación de regadío.
- Criterios vinculados a la productividad agrícola y/o ganadera de la zona, en función de la orientación productiva de la superficie a concentrar y del número de explotaciones agrarias prioritarias afectadas.
- Criterios vinculados a la aceptación social del proceso de concentración parcelaria por parte de los propietarios de la zona.
- Concentraciones parcelarias en régimen asociativo.
- Otros criterios de carácter excepcional, que surjan como necesidad de ejecución de alguna actuación concreta.

De acuerdo con los criterios anteriormente expuestos, la concentración parcelaria de SANTOVENIA DE LA VALDONCINA — VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN), no se encuentra entre las más prioritarias a día de hoy.

La zona de concentración parcelaria de SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, fue declarada de utilidad pública y de urgente ejecución mediante el Decreto 298/1989, de 14 de diciembre. Las Bases Definitivas fueron publicadas en abril de 1997, paralizándose el proceso de concentración parcelaria en el período de la realización de la encuesta de dichas bases, debido tanto al elevado número de alegaciones presentadas, como a la oposición de una mayoría de los propietarios.

Asimismo pongo en su conocimiento que la zona de referencia, plantea la existencia de una problemática urbanística propia (cambio de las normas urbanísticas de los Ayuntamientos favoreciendo el suelo urbano, ampliación del aeropuerto de León, autovía de enlace de la autopista de peaje de Astorga y la autovía de Benavente...) así como un escaso valor agrícola.

No obstante hay que señalar que dicha zona no queda, en modo alguno excluida en un futuro de la posibilidad de ser concentrada, sino que a corto plazo, no es posible atender esta demanda.

Valladolid, 13 de enero de 2021.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.